Alcaldía de Medellín

20213024179 2

Medellín, 15/06/2021

Medellín, septiembre 22 de 2020

Señor
EVELIO DE JESUS MARTINEZ ARISTIZABAL
DIRECCION CR 30 A 110 A 117
Teléfono 5284464
Medellín

Asunto: FICHO 01202000621058 Respuesta A Solicitud

Para dar respuesta al trámite del asunto, el día 15 de octubre de 2020, se visitó el predio ubicado en la CL 110 B 30 A 05 INT 115, y le informamos lo siguiente:

No es procedente cumplir lo por usted solicitado, en razón de que el día 15 de octubre de 2020, se llevó a cabo la labor de reconocimiento predial, en la cual se verifico que el inmueble objeto de solicitud mencionado es distinto al predio que se visitó físicamente en campo y el visitado con código de ubicación 01010630003 posee título real a nombre de dos particulares, por lo tanto el documento de compraventa aportad no sirve como soporte jurídico para la inscripción.

La Autoridad Catastral solo llevará a cabo la modificación de la información jurídica catastral del inmueble, con base en los documentos o títulos que se encuentren debidamente registrados. En consecuencia, sin existir un instrumento debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no habrá antecedente que soporte jurídicamente la modificación en la inscripción catastral que usted menciona en su escrito.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendido en la Subsecretaria de Catastro ubicada en el Edificio BUSSINESS PLAZA, oficina 14, CL 44 55-78, en

nuestro horario de atención al usuario los días martes y jueves de 2:00pm a 4:30pm, en las taquillas de la alcaldía de Medellín.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Julian Camilo Moreno Prediador Técnico Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Martha Cecilia Chaverra Gil. Revisor Reconocimiento Predial Contratista Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro

REGISTRO FOTOGRAFICO